



APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 18, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 5.273

QUILLÓN, 23 DIC 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
2. El acuerdo N° 123/21, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 18, DAEM, por incorporación de ingresos y reasignación de gastos al Presupuesto subvención JUNJI, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 22, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2021.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2286 de 13.01.2021, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021.
4. Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble;
5. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 18/2021 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°18/2021								
Por incorporación mayores ingresos y aumento y reasignación de gastos Presupuesto Subvención JUNJI								
AREA : EDUCACIÓN								
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	320.210	337.660	34.460	-	372.120
		004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	305.990	323.440			323.440
		099	Aguinaldos y Bonos	14.220	14.220	4.460		18.680
	03	101	Servicios incorporados a su gestión (aporte municipal)	-	-	30.000		30.000
08	01		Otros Ingresos	8.750	8.750	23.945	-	32.695
	99		Otros			1.905		1.905
15	00	00	SALDO INICIAL	10	510			510
TOTAL INGRESOS				328.970	346.920	60.310	-	407.230
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						60.310		

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°18/2021
Por incorporación mayores ingresos y aumento y reasignación de gastos Presupuesto
Subvención JUNJI

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS JUNJI (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	259.790	266.620	34.050		300.670
	03	004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	249.000	255.830	34.050		289.880
22			Bienes y servicios de consumo	56.310	56.310	16.780	7.000	66.090
	02	002	Textiles, vestuarios y calzados	500	500	6.000		6.500
	04	002	Textos y otros materiales de enseñanza	8.000	8.000	4.000		12.000
	04	007	Materiales y útiles de aseo	6.770	12.270	4.400		16.670
	05		Consumos básicos	9.780	9.780		5.000	4.780
22	08		Servicios Generales	3.600	3.600		2.000	1.600
	09		Amiendos	9.880	9.880	2.380		12.260
23	01		Prestaciones Previsionales	500	500			500
26	01		Otros Gastos Corrientes - devoluciones	400	11.020	2.000		13.020
29			Adquisición de Activos no Financieros	9.590	6.915	14.480	0	21.395
	04		Mobiliario y otros	5.530	3.555	12.180		15.735
	05	999	Otras - Máquinas y Equipos	2.000	1.700	2.300		4.000
34	07		Deuda Flotante	2.370	5.545			5.545
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	328.970	346.920	67.310	7.000	407.230
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						60.310		

Incorporación de mayores ingresos por concepto de subsidios por licencias médicas y aporte municipal principalmente para gastos en personal que no resulta factible rendir a JUNJI

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
QUILLÓN ALCALDE

JAS/ NSCh

Distribución:- DEPARTAMENTO DE EDUCACION, DIRECCION DE CONTROL, ARCHIVO SECMU